

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

**Res. 344**

## LEGISLADORES

Nº **522**

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **B. U. C. R.** Proyecto de Resolución  
solicitando al P.E.P. informe gestiones reali-  
zadas ante las empresas de explotación hidrocar-  
buríferas que operan en la Pta. para la cou-  
relación de anticipos de regalías y otros ítems

Entró en la Sesión de : 20. NOV. 2008

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

AP



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

As 522/06



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial ~~un~~ informe <sup>a esta Cámara Legislativa</sup> lo ~~referido a:~~ siguiente

- 1 a. Gestiones realizadas ante las empresas de explotación hidrocarburíferas que operan en la Provincia para la concreción de regalías.
- 2 b. Certificación de los montos anticipados por las empresas y compromisos de adelantos pendientes.
- 3 c. Nómina y montos de las empresas que han adelantado regalías.
- 4 d. Destino de los fondos adelantados con detalle de conceptos de cancelación en Tesorería.
- 5 e. Forma y plazos de descuentos de dichos anticipos.
- 6 f. Flujo de fondos de ingresos y egresos proyectados para los próximos meses del presente ejercicio.
- 7 g. Situación financiera de las arcas provinciales que motivó la solicitud de adelantos.
- 8 h. Certificación de los montos descontados por el Gobierno Nacional de adelantos de fondos de coparticipación.
- 9 i. Detalle de los fondos afectados al desarrollo de recursos renovables y realización de obras productivas en el territorio provincial, en virtud de lo establecido en el art. 84 de la Constitución Provincial. <sup>leales</sup>
- 10 j. Remisión de copia certificada del expediente por el que tramitó el anticipo.
- 11 k. Distribución de los fondos anticipados mediante el sistema de coparticipación a los municipios en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Territorial 191 art. 2, inciso e), <sup>tal o</sup>
- 12 l. En caso de respuesta negativa al punto 11 informe y fundamente las causas de dicha falta.

**Artículo 2º.** - Regístrese, comuníquese y archívese.

**Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNIÓN CIVICA RADICAL



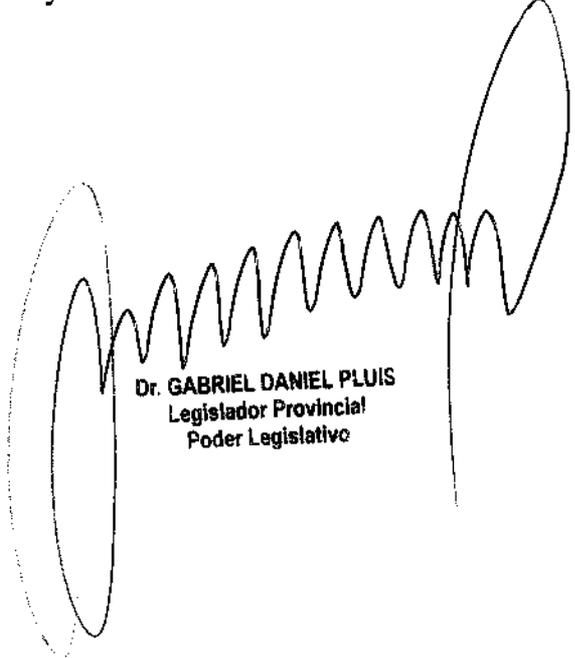
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**Artículo. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se informe lo referido a:

- a. Gestiones realizadas ante las empresas de explotación hidrocarburíferas que operan en la Provincia para la concreción de anticipos de regalías.
- b. Certificación de los montos anticipados por las empresas y compromisos de adelantos pendientes.
- c. Nómina y montos de las empresas que han adelantado regalías.
- d. Destino de los fondos adelantados con detalle de conceptos de cancelación en Tesorería.
- e. Forma y plazos de descuentos de dichos anticipos.
- f. Flujo de fondos de ingresos y egresos proyectados para los próximos meses del presente ejercicio.
- g. Situación financiera de las arcas provinciales que motivó la solicitud de adelantos.
- h. Certificación de los montos descontados por el Gobierno Nacional de adelantos de fondos de coparticipación.
- i. Detalle de los fondos afectados al desarrollo de recursos renovables y realización de obras productivas en el territorio provincial, en virtud de lo establecido en el art. 84 de la Constitución Provincial.
- j. Remisión de copia certificada del expediente por el que tramitó el anticipo.
- k. Distribución de los fondos anticipados mediante el sistema de coparticipación a los municipios en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Territorial 191 art. 2, inc. C),
- l. En caso de respuesta negativa al punto 11 informe y fundamente las causas de dicha falta.

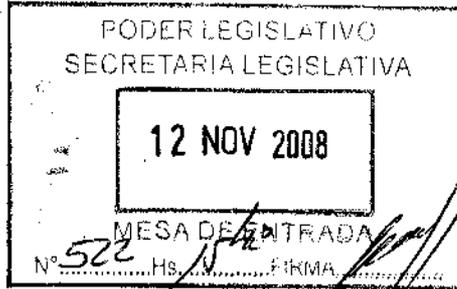
**Artículo 2º. -** Regístrese, comuníquese, archívese.



Dr. GABRIEL DANIEL PLUIS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
**República Argentina**  
PODER LEGISLATIVO  
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En virtud de las declaraciones realizadas por el Ministro de Economía de la Provincia de Tierra del Fuego a los medios locales el día 17 de octubre del corriente año, confirmando “que las petroleras que operan en la Provincia transfirieron a las cuentas de Gobierno 21 millones de pesos en concepto de adelanto de regalías, de un total de alrededor de 50 millones”; es necesario solicitar al Poder Ejecutivo Provincial se informe sobre dicha operatoria y el marco general financiero que motivaron esta gestiones.

Que deviene un imperativo para esta Legislatura contar con información concreta y oficial referente a dichos adelantos, las gestiones realizadas por el gobierno ante las empresas, la forma de descuento de dichos anticipos, la proyección de los ingresos y los flujos de fondos que se verán afectados.

La falta de información completa, veraz, adecuada y oportuna, en un asunto tan sensible para la economía provincial, como son los recursos por regalías hidrocarburíferas, y los montos consignados por el Señor Ministro hacen necesario que se informe sobre los puntos planteados en forma urgente.

Es también relevante que se informe sobre la forma de percepción de los fondos y su distribución mediante el sistema de coparticipación a los municipios en un todo de acuerdo a lo establecido por la ley Territorial 191 art. 2, inc. C), en virtud de la falta de liquidación de dichos anticipos de la parte establecida en el régimen a los municipios.

D. GABRIEL DANIEL PLUS  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo